FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Francisco Castelanos Forero en calidad de supervisor del Contrato No.CO1.PCCNTR.4879483, del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, hace constar que recibo a satisfacción el servicio de gas líquido propano a granel y gas propano en cilindro desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre del 2023, que corresponde a la quinta entrega del cronograma pactado el cual tiene las siguientes características:

Contratista:	Inversiones GLP S.A.S. E.S.P.
Nit/Cc:	90033527-9
Contrato No.	CO1.PCCNTR.4879483
Fecha de Suscripción:	20/04/2023
Fecha Inicio:	26/04/2023
Objeto:	Suministro de gas líquido de propano a granel y gas propano en cilindro para el funcionamiento del Complejo Agroindustrial, el Laboratorio de Ciencias Básicas, La Estación de Café y las Unidades productivas pecuarias del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.
Valor Contrato:	9.300.000

Descripción del suministro recibido: Servicio de suministro de gas líquido de propano a granel y gas propano en cilindro :
1. Gas líquido de propano a granel. GLP:341,40 KG.(Tanque 01)
El suministro se realizo entre 01 de octubre y el 31 de octubre del 2023 del 2023

*Factura No. E3138879 por $ 1.271.715,01 pesos Fecha de Factura: 04 de noviembre (Tanque 1)

Dependencia: 911610 CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL-HUILA. **Distribución presupuestal:** Rubro presupuestal No. C-3603-1300-14-0-3603025-02 DE BIENES Y SERVICIOS / NACION_10_ POR VALOR DE : **$ 9.300.000** PESOS, con una afectacion al rubro por: **$ 1.271.715,01** pesos. **No. USO PRESUPUESTAL**: A-02-02-02-006-009-01

El supervisor hace constar que verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre las cuales se encuentra el pago oportuno de aportes parafiscales y de seguridad social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Campoalegre, el 16 de noviembre de 2023 por:



cc - 83229370

Francisco Castellanos Forero

Supervisor

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5 del 01 de octubre al 31 de octubre de 2023	
REGIONAL O CENTRO ORDENADOR DEL GASTO:	Centro de Formacion Agroindustrial “La Angortura” Regional Huila.
SUPERVISOR DE CONTRATO:	FRANCISCO CASTELLANOS FORERO
CONTRATO No:	No. CO1.PCCNTR.4879483
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Suministro de gas líquido de propano a granel y gas propano en cilindro para el funcionamiento del Complejo Agroindustrial, el Laboratorio de Ciencias Básicas, La Estación de Café y las Unidades productivas pecuarias del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.
VALOR INICIAL:	$ 7.300.000
VALOR ADICION NO.1:	$ 2.000.000
VALOR TOTAL:	$ 9.300.000
CONTRATISTA:	Inversiones GLP S.A.S. E.S.P.
NIT:	Nit. 900.335.279-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Formacion Agroindustrial “La Angortura” Regional Huila.
FECHA DE APROBACIÓN:	20 de abril de 2023
FECHA DE INICIO:	26 de abril de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	245 dias.
FORMA DE PAGO:	MENSUAL CONTRAENTREGA DEL SUMINSITRO.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, en el lugar acordado y dentro del plazo establecido para tal fin.	Se ejecuto el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, en el lugar acordado y dentro del plazo establecido para tal fin.	El Suministro de gas líquido de propano a granel y gas propano en cilindro.
2. Proveer bienes y servicios de óptima calidad.	Se proveyó de bienes y servicios de óptima calidad.	Servicios suministrados de óptima calidad.

3. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista fue el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual realizo en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	La vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual realizo en su propio nombre y por su cuenta y riesgo.
4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	Se ejecuto el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	El Suministro de gas líquido de propano a granel y gas propano en cilindro en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
5. Presentar de manera oportuna la factura dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, con los precios ofertados.	Se presento de manera oportuna la factura dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, con los precios ofertados.	Las facturas presentadas dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, con los precios ofertados
6. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	No sobrepasaron por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	Las facturas presentadas dentro del plazo establecido para la ejecución sin sobrepasar el valor del contrato.
7. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Se asumieron los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractualfueron asumodos por el contratista.
8. Elaborar conjuntamente con el Supervisor del Contrato asignado por el SENA el cronograma de trabajo para coordinar las fechas de suministro del GLP y gas propano en cilindro.	Se elaboraro conjuntamente con el Supervisor del Contrato asignado por el SENA el cronograma de trabajo para coordinar las fechas de suministro del GLP y gas propano en cilindro.	El cronograma de trabajo para coordinar las fechas de suministro del GLP y gas propano en cilindro.
9. El contratista deberá realizar las entregas en los horarios establecidos por la entidad que son de lunes a viernes de 7: 15 am hasta las 4:15 pm.	El contratista realizó las entregas en los horarios establecidos por la entidad que son de lunes a viernes de 7: 15 am hasta las 4:15 pm.	La minutas de ingreso al centro de formación a realizar las entregas en los horarios establecidos por la entidad.

10. Presentar informe del suministro del GLP y gas propano en cilindro al supervisor del contrato de las visitas realizadas, en el cual se debe detallar cada una de las actividades del suministro del Centro de Formación, de acuerdo con su ubicación, capacidad, próximo suministro y observaciones.	Presentaron los informes del suministro del GLP y gas propano en cilindro al supervisor del contrato de las visitas realizadas, en el cual se debe detallar cada una de las actividades del suministro del Centro de Formación, de acuerdo con su ubicación, capacidad, próximo suministro y observaciones.	Los informe del suministro del GLP y gas propano en cilindro al supervisor del contrato de las visitas realizadas.
11. El oferente debe adjuntar Copia del Plan de Contingencias para el manejo de escapes de sustancias nocivas durante el transporte y manejo de emergencias en los depósitos de GLP, aprobado por la Autoridad Ambiental, de conformidad con la Resolución 1209 del 2018, y al Decreto 1076 de 2015 Art 2.2.3.3.4.1.4 el cual fue modificado por el Decreto 050 del 2018.	El oferente adjunto Copia del Plan de Contingencias para el manejo de escapes de sustancias nocivas durante el transporte y manejo de emergencias en los depósitos de GLP, aprobado por la Autoridad Ambiental, de conformidad con la Resolución 1209 del 2018, y al Decreto 1076 de 2015 Art 2.2.3.3.4.1.4 el cual fue modificado por el Decreto 050 del 2018.	Copia del Plan de Contingencias para el manejo de escapes de sustancias nocivas durante el transporte y manejo de emergencias en los depósitos de GLP, aprobado por la Autoridad Ambiental.
12. El oferente debe adjuntar copia del radicado del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas.acorde con el decreto 1076 de 2015	El oferente adjunto copia del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas.	Copia del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas.
13. El oferente debe adjuntar las hojas de seguridad del Gas.	El oferente adjunto las hojas de seguridad del Gas.	Hojas de seguridad del Gas en medio Magnetico
14. EL contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1496 de 2018 el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos SGA, para la identificación y comunicación de los peligros de los productos químicos, corno herramienta para la prevención de los potenciales efectos que estos productos puedan tener sobre la salud humana y el ambiente.	El contratista dio cumplimiento al decreto 1496 de 2018 el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos SGA, para la identificación y comunicación de los peligros de los productos químicos.	Se evidencia la etiqueta y la hoja de datos de seguridad, que cumple con lo solicitado.
15. EL contratista deberá dar cumplimiento a la resolución número 773 de 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar	Se da cumplimiento a la resolución número 773 de 2021 Por la cual se definen las acciones que deben	Se evidencia la etiqueta y la hoja de datos de seguridad,

los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo	aplica lo exigido en el sistema globalmente armonizado.
16. El oferente deberá entregar las certificaciones de capacitación para los conductores de los vehículos que transportan sustancias peligrosas. Mínimo de 60 horas y en una entidad como el SENA o una entidad de educación para el trabajo legalmente constituidas, de conformidad con Resolución 1223 de 2014 art 3 y 6.	El oferente entrego las certificaciones de capacitación para los conductores de los vehículos que transportan sustancias peligrosas. Mínimo de 60 horas y en una entidad como el SENA o una entidad de educación para el trabajo legalmente constituidas, de conformidad con Resolución 1223 de 2014 art 3 y 6.	Certificaciones de capacitación para los conductores de los vehículos que transportan sustancias peligrosas.
17. El Contratista deberá garantizar en todo momento la seguridad del personal que disponga para realizar el suministro del GLP y la recarga de gas propano al tanque estacionario, utilizando para ello los respectivos elementos de protección personal necesarios, estos deben ser acordes a los peligros a los cuales estén expuestos.	El Contratista garantizo en todo momento la seguridad del personal que disponga para realizar el suministro del GLP y la recarga de gas propano al tanque estacionario, utilizando para ello los respectivos elementos de protección personal necesarios, estos fueron acordes a los peligros a los cuales estén expuestos.	Los respectivos elementos de protección personal necesarios, estos fueron acordes a los peligros a los cuales estén expuestos.
18. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El contratista garantizo, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.	Se evidencias con las planillas adjuntas en este informe.

19. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, Bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad detodos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin elpersonal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contratista doto de todos los elementos de Protección Personal, Bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad detodos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar.	Se evidencia en el desempeño de la ejecución del contrato el uso adecuado de de todos los elementos de Protección Personal, Bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad detodos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar.
20. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contratista contó con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial y garantizo la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	Se realizaron los suministros con los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial grarantizando la integridad de la comunidad educativa.
21.**Seguridad en la utilización de productos químicos en el Trabajo:** El contratista se compromete a entregar a la Entidad los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 "Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo"Nota 1: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos. Nota 2: Las hojas de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que	El contratista entrego a la Entidad los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente.	Productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente y las hojas de seguridad están en idioma español, y contienenlos 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas.

establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) El contratista deberá dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los establecido el marco legislativo vigente. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.		
22. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presentaron accidentes en el periodo del suministro gracias a Dios y a los cuidados y prevenciones aplicadas.	No se presentaron Acidentes en el periodo del suministro.
23. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución 392 de 2021 del Ministerio de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente	El contratista cumplio con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerios de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia.	Minutas de ingreso a centro de formación a realizar los suministros, en los que se evidencia el cumplimiento de los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el manejo del Coronavirus COVID-19.
24. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.	No se han presentado por ahora.	Atentos a las Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

ASPECTO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

FECHA RECARGA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	% *EJECUCIÓN FINANCIERA*	% EJECUCIÓN FÍSICA*	
						No. Días ejecutado	%
Abril –Mayo 2023	E3137504 E3137505	2.028.262,5	2.028.262,5	5.271.737,5	27.78 %	N.A	N.A
Mayo- Junio 2023	E3137746	1.171.512,5	3.199.775	4.100.225	56.16 %	N.A	N.A
Junio-Julio 2023	E31378152	1.515.702,51	4.715.477,51	2.584.522,49	64.59 %	N.A	N.A
Julio -Septiembre 2023	E31378609	1.097.757,48	5.813.234,99	1.486.765,01	79.63 %	N.A	N.A
Septiembre-octubre 2023	E31378879	1.271.715,01	7.084.950	215.050	97.05 %	N.A	N.A
EL 09 DE NOVIEMBRE SE APRUEBA ADICION POR $ 2.000.000 Y QUEDA PENDIENTE POR EJECUTAR $ 2.215.050 PESOS EN LO QUE RESTA DE VIGENCIA DEL CONTRATO.							

OBSERVACIONES

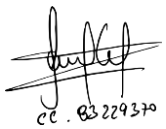
El contrato se ha venido ejecutando conforme a las especificaciones y características técnicas establecidas, y cumpliendo con el cornograma de entregas solcitado por el Sena, Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura".

CRONOGRAMA DE ENTREGAS PROGRAMADAS CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS:

1 ENTREGA	2 ENTREGA	3 ENTREGA	4 ENTREGA	5 ENTREGA	6 ENTREGA
26 Abril- 25 de Mayo 2023	26 Mayo -25 de Junio 2023	25 de junio -31 de julio 2023	31 de julio 2023 al 30 de septiembre de 2023	30 septiembre- 31 de octubre 2023	31 octubre-25 de noviembre 2023
*LAS ENTREGAS SE DEBEN REALIZAR EN HORARIO DE 7:15 A 16:15.					

Elaboró: Francisco Castelanos Forero. Instructor Grado 17.

Reviso: Mirian Yaneth Brand Hernandez. Apoyo a Contratación.



Francisco Castellanos Forero
Instructor Agroindustria Grado 17
Supervisor del Contrato.

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No.: CO1.PCCNTR.4879483	**NOMBRE DE PROVEEDOR:** Inversiones GLP S.A.S. E.S.P
VIGENCIA DEL CONTRATO: 245 Días	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:** FRANCISCO CASTELLANOS FORERO

OBJETO: Suministro de gas líquido de propano a granel y gas propano en cilindro para el funcionamiento del Complejo Agroindustrial, el Laboratorio de Ciencias Básicas, La Estación de Café y las Unidades productivas pecuarias, del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.

En esta hoja se encuentran los requisitos legales aplicables a los procesos de contratación en los cuales se adquieran sustancias químicas, como lo son: pinturas, solventes, pegantes, aceites, lubricantes, pesticidas, agroquímicos, productos de limpieza y desinfección, reactivos (laboratorio), químicos para sistemas de tratamiento de agua potable y residual, gases, químicos para soldadura, entre otros productos considerados materiales con carácteristicas de peligrosidad.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de combustible
- Consumo de sustancias peligrosas
- Generación de residuos peligrosos
- Generación de vertimientos
- Generación de derrames
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la
Criterios para compra de sustancias químicas					
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	x			**Ya se entregaron conforme a lo requerido**
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	x			**Ya se entregaron conforme a lo requerido**
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	Precontractual			x	**No aplica, por ya haber superado la etapa precontractual.**
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual			x	**No aplica, por no tratarse de pinturas ni de insumos agropecuarios.**
Criterios para Suministro de Combustible a través de Estación de Servicio					
El proveedor deberá presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue. Sujeto a acuerdo Marco de Precios, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente	Precontractual			x	**No aplica, por no ser a traves de estación de servicios.**
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, cuenta con Plan de Contingencias radicado ante la autoridad ambiental y se encuentra facultado para dar cumplimiento a la normatividad expedida en la materia.	Precontractual			x	**No aplica, por no ser a traves de estación de servicios.**
El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	Contractual			x	**No aplica, por no ser a traves de estación de servicios.**

Criterios para el transporte de sustancias peligrosas					
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual	X			El proveedor presenta los documentos y evidencia el cumplimiento del decreto 1079 de 2015
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Precontractual	X			El Plan de contingencias se presento en la etapa precuontractual. No se presentó una contingencia ambiental durante el transporte y suministro de los Hidrocarburos
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual	X			Ya se presento este requerimeinto , cuando se presento en la etapa precuontractual.
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual	X			Se verifico el uso de los elementos básicos de atención de emergencias y la presencia de los rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN.
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual	X			El documento se encuentra cargado en secoop.
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual	X			Se verifico el Uso correcto de elementos de protección personal.
Compra de Gas Natural o Gas Licuado de Petróleo					
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual			x	**No aplica, por ya haber superado la etapa precontractual, sin embargo se adjunta en el informe.**
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: - Para la entrega de los productos químicos por parte del proveedor, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases.	Precontractual			x	**No aplica, por ya haber superado la etapa precontractual, sin embargo se adjunta en el informe.**
Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. Nota: En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el proveedor deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Precontractual			x	**No aplica, por ya haber superado la etapa precontractual.**
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual			x	**No aplica, por ya haber superado la etapa precontractual.**
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual			x	**No aplica, por ya haber superado la etapa precontractual.**

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 321 de 1999 - Plan Nacional de Contingencia
Ley 769 de 2002 - Documentos de vehículo transportador
Decreto 4299 de 2005 modificado por el Decreto Nacional 733 de 2008- Cadena de Distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo
Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores

Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1521 de 1998 - Reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015 - Reporte contingencias ambientales proyectos sujetos a licenciamiento.
Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor
Resolución 4 0246 de 2016 - Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP.
Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames
Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas
Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

FICHA TÉCNICA DEL GLP

Composición Promedio

Compuesto	% Molar
Metano	0,00%
Etano	4,25%
Propano	58,97%
i-Butano	17,39%
n-Butano	18,94%
i-Pentano	0,39%
n-Pentano	0,06%
Hexano +	0,00%
CO2	0,00%
Nitrógeno	0,00%
TOTAL	100,00%

Otras propiedades

Propiedad	Unidades	Valor
Poder Calorífico promedio	Btu/ft3	2.762
Densidad	Kg/m^3	0,5286
Presión de Vapor Reid	Psia @ 100°F	< 208
Odorización	mg/m^3 de etilmercaptano	8 a 12
Corrosión a la lámina de cobre	Escala ASTM	1A

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

Nombre del producto : NGL - Commercial Grade Propane - Non Odorized

Código del producto : X3506

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Fabricante/Proveedor : **Shell Chemical LP**
PO Box 2463
HOUSTON TX 77252-2463
USA

Teléfono : +52 (55) 3223 9057

Telefax : +52 (55) 5089 5792, +52 (55) 5089 5790

Teléfono de emergencia : SETIQ ANIQ 01 800 002 1400 (Rep. Mexicana), +52 (55) 5559 1588 (local e internacional); CHEMTREC +1 (703) 527-3887 (Internacional)

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso recomendado : Se utiliza como combustible doméstico, comercial, industrial y automotor; materia prima en procesos químicos.

Restricciones de uso : Este producto no ha de usarse en aplicaciones distintas a las recomendadas en el apartado 1 sin seguir primero las recomendaciones del proveedor.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008)

Gases inflamables : Categoría 1

Gases a presión : Gas licuado

Elementos de la etiqueta

Pictogramas de peligro :



Palabra de advertencia : Peligro

Indicaciones de peligro : PELIGROS FISICOS:
H220 Gas extremadamente inflamable.
H280 Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
PELIGROS PARA LA SALUD:
No está clasificado como un peligro para la salud según los

criterios del Sistema Armonizado Mundial (CLP).
PELIGROS MEDIOAMBIENTALES:
No se clasifican como amenaza ambiental según los criterios de CEE.

Consejos de prudencia : **Prevención:**
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.
P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P243 Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas.
Intervención:
P377 Fuga de gas en llamas: No apagar, salvo si la fuga puede detenerse sin peligro.
P381 Eliminar todas las fuentes de ignición si no hay peligro en hacerlo.
Almacenamiento:
P410 + P403 Proteger de la luz del sol. Almacenar en un lugar bien ventilado.
Eliminación:
Sin frases de prudencia.

Otros peligros

Pueden generarse cargas electrostáticas durante el bombeo. La descargas electrostática pueden causar incendios. Los vapores son más pesados que el aire. Los vapores pueden desplazarse por el suelo y alcanzar fuentes de ignición lejanas causando un peligro de incendio por llama de retroceso. Las concentraciones altas de gas desplazarán el oxígeno disponible del aire; la inconsciencia y muerte pueden producirse repentinamente a consecuencia de la falta de oxígeno.

3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Sustancia / Mezcla : Sustancia

Componentes peligrosos

Nombre químico	No. CAS No. CE Número de registro	Clasificación (67/548/CEE)	Clasificación (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008)	Concentración [%]
propano	74-98-6		Flam. Gas 1; H220 Press. Gas Liquefied gas; H280	90 - 100

Para la explicación de las abreviaturas véase la sección 16.

Otros datos

Contiene:

Nombre químico	Número de identificación	Concentración [%]

propileno	115-07-1, 204-062-1	- <= 5
isobutano	75-28-5, 200-857-2	- <= 5

Otros datos

Clasificación NFPA (Salud, Inflamabilidad, Reactividad)	1, 4, 0

4. PRIMEROS AUXILIOS

Si es inhalado	:	Llevar al aire libre. Si la persona respira pero está inconsciente, colóquela en posición derecuperación. Si se detiene la respiración, aplique respiraciónartificial. Si el corazón no late, aplique compresión cardíaca externa.Vigile la respiración y el pulso. Acuda urgentemente a un médico.
En caso de contacto con la piel	:	No se quite la ropa que se adhiere a la piel debido a la congelación. En caso de daños por heladas, caliente despacio el área expuesta enjuagando con agua caliente. En otro caso: Obtener tratamiento médico inmediatamente. La ropa contaminada puede favorecer el fuego, y por tanto debería impregnarse con agua antes de retirarse. Aflojar la ropa ajustada. Mantener abrigado y en reposo.
En caso de contacto con los ojos	:	ACTUAR CON RAPIDEZ. Obtener tratamiento médico inmediatamente. En caso de daños por heladas, caliente despacio el área expuesta enjuagando con agua caliente. En otro caso: Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
Por ingestión	:	En el muy improbable caso de ingestión, obtener atención médica inmediatamente.
Principales síntomas y efectos, agudos y retardados	:	Las concentraciones altas pueden causar depresión del sistema nervioso central ocasionando dolores de cabeza, mareos y náuseas; la inhalación continua puede conducir a la inconsciencia y/o muerte.
Notas para el médico	:	Dar tratamiento sintomático. Considérese: terapia con oxígeno.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados	:	Cortar el suministro. Si no fuera posible y no hay riesgos para el entorno, dejar que el incendio se extinga por si solo. Producto químico en polvo Dióxido de carbono (CO2) Mantener los contenedores y los alrededores fríos con agua

pulverizada.
Los grandes incendios solamente deben ser combatidos por personal debidamente entrenado en la lucha contra incendios.

Medios de extinción no apropiados	:	No usar chorros de agua directamente sobre los productos en combustión, ya que esto puede provocar una explosión de vapor y propagar el incendio.
Peligros específicos en la lucha contra incendios	:	Los productos de combustión peligrosos pueden contener: Si se produce combustión incompleta, puede originarse monóxido de carbono. Compuestos orgánicos e inorgánicos no identificados. Los incendios prolongados en recipientes puede producir una Explosión del Vapor Expandido del Líquido en Ebullición (BLEVE). El contenido se encuentra presurizado y puede explotar si se expone al calor o a llamas. El vapor del producto es más pesado que el aire, y se propagan por el suelo, siendo posible la ignición a distancia de donde se originaron.
Métodos específicos de extinción	:	Despejar el área de incendio de todo el personal que no sea de emergencia. Mantener los depósitos próximos fríos rociándolos con agua. Si es posible, retire los contenedores de la zona de riesgo. Si el fuego no se puede extinguir la única acción es la evacuación inmediata.
Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios	:	Usar indumentaria protectora completa y aparato de respiración autónomo.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia	:	Aislar las fugas, sin riesgos personales, si es posible. Eliminar todas las posibles fuentes de ignición del área circundante y evacuar a todo el personal. Intentar dispersar el gas o dirigir su flujo hacia un lugar seguro usando, por ejemplo, nebulizadores. Tomar medidas preventivas contra la descargas electrostáticas. Asegurar la continuidad eléctrica mediante unión y conexión a masa (puesta a tierra) de todo el equipo. Controlar el área con medidor de gas combustible. Realice una prueba de concentraciones de gases inflamables en la atmósfera a fin de garantizar condiciones de trabajo seguras antes de que se permita el ingreso de personal en el área.
	:	Notificar a las autoridades si se produce, o es probable que se produzca, cualquier exposición al público en general o al medio ambiente. Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire.

Precauciones relativas al medio ambiente	:	Usar un contenedor apropiado para evitar la contaminación del medio ambiente.
Métodos y material de contención y de limpieza	:	Permitir su evaporación. Intentar dispersar el gas o dirigirlo hacia un lugar seguro, por ejemplo usando rociadores de niebla

Evacuar de la zona a todo el personal no necesario.
Ventilar ampliamente la zona contaminada.
Evitar el contacto con la piel, ojos e indumentaria.

Consejos adicionales	:	En el Capítulo 8 de esta Hoja de Seguridad podrá encontrar una guía para la selección de los equipos de protección personal. En el Capítulo 13 de esta Hoja de Seguridad podrá encontrar una guía para la disposición de material derramado. Las autoridades locales deben de ser informadas si los derrames importantes no pueden ser contenidos.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones Generales	:	Evitar la respiración del material o el contacto con el mismo. Usar solamente en áreas bien ventiladas. Lavarse bien después del manejo. Véase el Capítulo 8 de esta Ficha de Seguridad de Material para consejo sobre la selección de equipo de protección personal. Usar la información en esta ficha como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de determinar los controles apropiados para el manejo, almacenamiento y eliminación seguros de este material. Antes del lavado secar al aire la indumentaria / ropa contaminada en un área bien ventilada. Use una ventilación local por aspiración si existe riesgo de inhalación de vapores, neblinas o aerosoles. Evítese la acumulación de cargas electroestáticas.
Consejos para una manipulación segura	:	Este producto puede crear un peligro de exposición a baja temperatura cuando se derrama como líquido. Extinguir llamas. No fumar. Eliminar fuentes de ignición. Evitar chispas. Evite el contacto prolongado o repetido con la piel. Pueden generarse cargas electrostáticas durante el bombeo. La descargas electrostática pueden causar incendios. Conecte a tierra todos los equipos. Use una ventilación local por aspiración si existe riesgo de inhalación de vapores, neblinas o aerosoles. Este producto es para uso, únicamente en sistemas cerrados. Asegurarse que se cumplen todas las normativas locales respecto a manejo y almacenamiento.
Evitación de contacto	:	Agentes oxidantes fuertes
Trasvase de Producto	:	No usar aire comprimido durante el llenado, la descarga o la manipulación. Pueden generarse cargas electrostáticas

durante el bombeo. La descargas electrostática pueden causar incendios. Asegurar la continuidad eléctrica mediante unión y conexión a masa (puesta a tierra) de todo el equipo. Restringir la velocidad de línea durante el bombeo para evitar la generación de descargas electrostáticas. Las líneas de suministro se pueden enfriar lo suficiente como para presentar peligro de quemaduras por frío.

Almacenamiento

Otros datos : Almacénelo únicamente en recipientes o cilindros de presión correctamente etiquetados, especialmente diseñados.
Debe almacenarse en un área bien ventilada, alejado de la luz del sol, fuentes de ignición y otras fuentes de calor.
No lo almacene cerca de cilindros que contengan oxígeno comprimido u otros oxidantes fuertes.
Consulte la sección 15 para información adicional sobre legislación específica acerca del envasado y almacenamiento de este producto.

Material de embalaje : Material apropiado: Para contenedores y revestimientos de contenedores, use materiales específicamente aprobados para usar con este producto., Los siguientes son ejemplos de materiales aptos: PA-11, poliéter éter cetona (PEEK), polivinilideno (PVDF), fluoropolímeros (PTFE), GRE (epoxi reforzada con fibra de vidrio), GRVE (ester de vinilo reforzado con fibra de vidrio), fluoroelastómero Viton (FKM), neopreno (CR) tipo F y GB.
Material inapropiado: Algunas formas de hierro fundido., Los siguientes son ejemplos de materiales que deben evitarse: acrilonitrilo butadieno estireno (ABS), polimetilmetacrilato (PMMA), polietileno (PE/HDPE), polipropileno (PP), PVC, caucho natural (NR), nitrilo (NBR), caucho etileno propileno (EPDM), butilo (IIR), Hypalon (CSM), poliestireno, cloruro de polivinilo (PVC), poliisobutileno., Para contenedores y revestimientos de contenedores, no debe utilizarse aluminio si existe riesgo de contaminación cáustica del producto.

Consejo en el Recipiente : Los recipientes, incluso los que se han vaciado, pueden contener vapores explosivos. No realizar operaciones de corte, perforación, afilado, soldadura, o similares, en los recipientes o sus inmediaciones.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/ PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Componentes con valores límite ambientales de exposición profesional.

Componentes	No. CAS	Tipo de valor (Forma de exposición)	Parámetros de control / Concentración permisible	Base
propileno	115-07-1	VLE-PPT	500 ppm	NOM-010-STPS-2014

propano	74-98-6	VLE-PPT	1,000 ppm	NOM-010-STPS-2014
isobutano	75-28-5	VLE-PPT	1,000 ppm	NOM-010-STPS-2014

Límites biológicos de exposición profesional

Ningún límite biológico asignado.

Métodos de Control

Es posible que se requiera monitorear la concentración de las sustancias en la zona de respiración de los trabajadores o en el lugar laboral general para confirmar que se cumpla con un límite de exposición ocupacional (OEL) y con la idoneidad de los controles de exposición. Para algunas sustancias es posible que también sea apropiado el monitoreo biológico.
Una persona competente debe aplicar métodos de medición de exposición validados y un laboratorio acreditado debe analizar las muestras.
Abajo se dan ejemplos de fuentes de métodos recomendados de medición del aire. Pueden haber otros métodos nacionales.

National Institute of Occupational Safety and Health (NIOSH), USA: Manual of Analytical Methods http://www.cdc.gov/niosh/
Occupational Safety and Health Administration (OSHA), USA: Sampling and Analytical Methods http://www.osha.gov/
Health and Safety Executive (HSE), UK: Methods for the Determination of Hazardous Substances http://www.hse.gov.uk/
Institut für Arbeitsschutz Deutschen Gesetzlichen Unfallversicherung (IFA), Germany. http://www.dguv.de/inhalt/index.jsp
L'Institut National de Recherche et de Securité, (INRS), France http://www.inrs.fr/accueil

Medidas de ingeniería : El nivel de protección y los tipos de controles necesarios variarán dependiendo de las potenciales condiciones de exposición. Seleccionar controles basados en una valoración de riesgos de las circunstancias locales. Las medidas a tomar apropiadas incluyen las relacionadas con:
Usar sistemas sellados siempre que sea posible.
Ventilación adecuada, controlando las concentraciones suspendidas en el aire por debajo de las directrices/límites de exposición, evitando las explosiones.
Se recomienda ventilación local del lugar.
Se recomiendan cañones de agua a presión para incendios y sistemas surtidores de agua a granel.

Información general:

Siempre cumpla las medidas de buena higiene personal, como lavarse las manos después de manipular el material y antes de comer, beber o fumar. Lave rutinariamente la ropa de trabajo y los equipos de protección para quitar los contaminantes. Descarte la ropa contaminada y el calzado que no se haya podido limpiar. Siga prácticas de buena limpieza de las instalaciones.
Defina los procedimientos de manipulación segura y mantenimiento de los controles.
Eduque y capacite a los trabajadores acerca de los peligros y las medidas de control relevantes para las actividades

normales asociadas a este producto.
Asegúrese de seleccionar, probar y mantener adecuadamente los equipos que se usan para controlar la exposición, ej. equipos de protección personal, ventilación de escape local.
Apagar los sistemas antes de abrir o mantener del equipamiento.

Protección personal

Medidas de protección

El equipo de protección individual (EPI) debe satisfacer las normas nacionales recomendadas. Comprobar con los proveedores de equipo de protección personal.

Protección respiratoria : Si los controles de ingeniería no mantienen las concentraciones en aire a un nivel adecuado para proteger la salud de los trabajadores, seleccionar un equipo de protección respiratoria para las condiciones de uso específicas y que cumpla la legislación en vigor.
Comprobar con los proveedores de equipos de protección respiratoria.
Cuando los respiradores con filtro de aire no sean adecuados (p.ej.concentraciones en aire muy altas, riesgo de deficiencia de oxígeno, espacios confinados) usar aparatos de respiración autónoma.
Cuando los respiradores con filtro de aire sean adecuados, elegir una combinación adecuada de máscara y filtro.

Seleccionar un filtro adecuado para gases y vapores orgánicos (Punto de Ebullición < 65 ºC) (149 ºF).

Protección de las manos
Observaciones : La idoneidad y durabilidad de un guante es dependiente de su uso, p.ej., frecuencia y duración de contacto, resistencia química del material del guante, destreza. Siempre solicite consejo de los proveedores de guantes. Deberán cambiarse los guantes contaminados. La higiene personal es un elemento clave para el cuidado eficaz de las manos. Los guantes tienen que usarse sólo con las manos limpias. Después de usar los guantes, las manos deberían lavarse y secarse concienzudamente. Se recomienda el uso de una emulsión hidratante no perfumada. Cuando se pueda producir contacto de las manos con el producto, el uso de guantes homologados, según normas aceptadas, (p.ej. EN374 en Europa y F739 en EE.UU.) producidos de los siguientes materiales puede proporcionar protección química adecuada: Caucho de neopreno. Caucho de nitrilo. Si existe la posibilidad de contacto con el producto licuado, o se puede prever, usar guantes con aislamiento térmico para prevenir las quemaduras por frío. En el caso de contacto continuo le recomendamos el uso de guantes con un tiempo de permeabilidad de más de 240 minutos, preferentemente para > 480 minutos si se pueden identificar guantes apropiados. Para protección a corto plazo o de salpicaduras

recomendamos lo mismo, pero reconocemos que puede no haber disponibles guantes con este nivel de protección y en este caso puede ser aceptable un tiempo de permeabilidad menor, siempre y cuando se sigan regímenes apropiados de mantenimiento y reemplazo. El grosor de los guantes no es una buena forma de predecir la resistencia a un químico, ya que esta depende de la composición exacta del material de los guantes. Dependiendo de la marca y el modelo, los guantes deben tener un grosor mayor de 0,35 mm.

Protección de los ojos	:	Para protegerse contra líquidos y gas, use gafas combinadas con máscara con protector de barbilla.
Protección de la piel y del cuerpo	:	Guantes/guantes de puño largo, botas y mandil resistentes a productos químicos y condiciones frías.
Peligros térmicos	:	Cuando manipule material en frío que pueda ocasionar quemadura por frío, use guantes resistentes al calor e impermeables al agua, cascos de seguridad y visores de protección, ropa de trabajo resistente al frío (con los puños sobre los guantes y las perner.

Controles de exposición medioambiental

Recomendaciones generales	:	Los sistemas de aspiración de vapores deberán diseñarse observando los reglamentos locales sobre límites de emisión de de substancias volátiles en vigor. En la sección 6 puede encontrar información sobre medidas ante una liberación accidental.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto	:	Gas licuado
Color	:	incoloro
Olor	:	inodoro
Umbral olfativo	:	Datos no disponibles
pH	:	No aplicable
Punto de fusión/ punto de congelación	:	Valor típico -138.3 °C / -216.9 °F
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	:	Valor típico -162 - -0.5 °C / -260 - 31.1 °F (1,013 hPa)
Punto de inflamación	:	-56 °C / -69 °F
Tasa de evaporación	:	Datos no disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	:	Extremadamente inflamable.
Límite superior de explosividad	:	Valor típico 10 %(V)

Límites inferior de explosividad	:	Valor típico 1.9 %(V)
Presión de vapor	:	Datos no disponibles
Densidad relativa del vapor	:	1.5
Densidad relativa	:	0.506 - 0.583
Densidad	:	0.506 - 0.583 g/cm3 (20 °C / 68 °F)
Solubilidad(es)		
Solubilidad en agua	:	0.024 - 0.061 g/l (20 °C / 68 °F)
Solubilidad en otros disolventes	:	Datos no disponibles
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	:	log Pow: <= 2.8
Temperatura de auto-inflamación	:	410 - 540 °C / 770 - 1004 °F
Temperatura de descomposición	:	Datos no disponibles
Viscosidad		
Viscosidad, dinámica	:	Datos no disponibles
Viscosidad, cinemática	:	Datos no disponibles
Propiedades explosivas	:	Código de clasificación: No clasificado
Propiedades comburentes	:	No aplicable
Tensión superficial	:	Datos no disponibles
Conductibilidad	:	Conductividad baja: < 100 pS/m, La conductividad de este material lo convierte en un acumulador de estática., Un líquido es considerado no conductor si su conductividad es inferior a 100 pS/m y semiconductor si su conductividad es inferior a 10000 pS/m., Ya se trate de un líquido no conductor o semiconductor, las precauciones son las mismas., Diversos factores como la temperatura del líquido, la presencia de contaminantes y los aditivos antiestáticos pueden influir enormemente en la conductividad de un líquido.
Peso molecular	:	44 g/mol

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	:	No, el producto no se volverá autorreactivo.
Estabilidad química	:	Estable.

Posibilidad de reacciones peligrosas	:	No se espera una reacción peligrosa al manipular y almacenar de acuerdo con las indicaciones.
Condiciones que deben evitarse	:	Calor, llamas, chispas y atmósferas inflamables.
Materiales incompatibles	:	Agentes oxidantes fuertes
Productos de descomposición peligrosos	:	Durante un almacenamiento normal, es de esperar que no se formen productos peligrosos de descomposición.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Criterios de Valoración	:	La información presentada se basa en pruebas del producto.
Información sobre posibles vías de exposición	:	La ingestión es la ruta primaria de exposición, aunque puede ocurrirse exposición a través del contacto con la piel y los ojos

Toxicidad aguda

Producto:

Toxicidad oral aguda	:	Observaciones: No se aplicable
Toxicidad aguda por inhalación	:	LC 50 Rata: > 20 mg/l Tiempo de exposición: 4 h Observaciones: Se espera que sea de baja toxicidad:
Toxicidad cutánea aguda	:	Observaciones: No se aplicable
Toxicidad aguda (otras vías de administración)	:	Observaciones: La inhalación de vapores o producto en forma de neblina puede producir irritación del sistema respiratorio.

Corrosión o irritación cutáneas

Producto:

Observaciones: No es irritante para la piel.

Lesiones o irritación ocular graves

Producto:

Observaciones: Esencialmente, no irrita los ojos.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Producto:

Observaciones: No se espera que sea sensibilizante.

Mutagenicidad en células germinales

Producto:

Observaciones: No está considerado como peligro mutagénico.

Carcinogenicidad

Producto:

Observaciones: No se espera que sea carcinógeno.

Material	GHS/CLP Carcinogenicidad Clasificación
propano	No está clasificado como carcinógeno
propileno	No está clasificado como carcinógeno
isobutano	No está clasificado como carcinógeno

Material	Otros Carcinogenicidad Clasificación
propileno	: Grupo 3: No clasificable como carcinogénico para los humanos

Toxicidad para la reproducción

Producto:

Observaciones: No se espera que afecte la fertilidad., No es tóxico para el desarrollo.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única

Producto:

Observaciones: Las concentraciones altas pueden causar depresión del sistema nervioso central ocasionando dolores de cabeza, mareos y náuseas; la inhalación continua puede conducir a la inconsciencia y/o muerte.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida

Producto:

Observaciones: Toxicidad sistémica baja en condiciones de exposición repetida.

Toxicidad por aspiración

Producto:

No se considera que suponga un peligro de inhalación.

Otros datos

Producto:

Observaciones: La rápida liberación de gases, que son líquidos a presión, puede producir quemaduras por congelación, que resultan del enfriamiento por evaporación de los tejidos expuestos (piel, ojos)., Las concentraciones altas de gas desplazarán el oxígeno disponible del aire; la inconsciencia y muerte pueden producirse repentinamente a consecuencia de la falta de oxígeno., Exposición a muy altas concentraciones de materiales similares ha sido asociado a arritmias y paros cardíacos.

Observaciones: Puede haber clasificaciones de otras autoridades en diferentes marcos reglamentarios.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Criterios de Valoración	:	Los datos ecotoxicológicos no se han determinado específicamente para este producto. La información emitida se basa en el conocimiento de los componentes y en la ecotoxicología de productos similares.

Ecotoxicidad

Producto:

Toxicidad para los peces (Toxicidad aguda)	:	Observaciones: Se espera que sea prácticamente no-tóxico: LL/EL/IL50 >100 mg/l
Toxicidad para crustáceos (Toxicidad aguda)	:	Observaciones: Se espera que sea prácticamente no-tóxico: LL/EL/IL50 >100 mg/l
Toxicidad para algas y plantas acuáticas (Toxicidad aguda)	:	Observaciones: Se espera que sea prácticamente no-tóxico: LL/EL/IL50 >100 mg/l
Toxicidad para los peces (Toxicidad crónica)	:	Observaciones: Datos no disponibles
Toxicidad para crustáceos (Toxicidad crónica)	:	Observaciones: Datos no disponibles
Toxicidad para microorganismos (Toxicidad aguda)	:	Observaciones: Se espera que sea prácticamente no-tóxico: LL/EL/IL50 >100 mg/l

Persistencia y degradabilidad

Producto:

Biodegradabilidad	:	Observaciones: Intrínsecamente biodegradable., Se oxida rápidamente en contacto con el aire, por reacción foto-química.

Potencial de bioacumulación

Producto:

Bioacumulación : Observaciones: No se bioacumula significativamente.

Coeficiente de reparto n-octanol/agua : log Pow: <= 2.8

Movilidad en el suelo

Producto:

Movilidad : Observaciones: Se evapora sumamente rápido desde superficies de agua y térreas., Se disipa rapidamente en el aire.

Otros efectos adversos

sin datos disponibles

Producto:

Información ecológica complementaria : En vista del alto grado de evaporación de la solución, no es probable que ésta represente un riesgo significativo para la vida acuática.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos de eliminación.

Residuos : Es responsabilidad del productor de residuos determinar la toxicidad y las propiedades físicas del material producido para determinar la clasificación de residuos apropiada y los métodos de eliminación de conformidad con los reglamentos en vigor.
Los residuos originados por derrame o limpieza de tanques, deben eliminarse de acuerdo con la legislación vigente, preferiblemente en colector o gestor / contratista reconocido.
La competencia y capacidad del colector o del gestor / contratista debe determinarse con antelación.
No eliminar enviando al medio ambiente, drenajes o cursos de agua.
Dados el carácter y los usos de este producto, pocas veces surge la necesidad de eliminación. Si es necesario, elimínelo mediante combustión controlada en un equipo especialmente diseñado. En caso de que esto no fuera posible, comuníquese con el proveedor.

Envases contaminados : Drenar el contenedor completamente.
Una vez vaciado, ventilar en lugar seguro lejos de chispas y fuego. Los residuos pueden causar riesgos de explosión.
No contaminar el suelo, agua o el medio ambiente con el recipiente de desechos.
Devuelva los cilindros usados parcialmente o vacíos al proveedor.
Para tanques, solicite el asesoramiento especializado de los proveedores.
Eliminar según la legislación vigente, utilizando los servicios de un proveedor reconocido. Debe determinarse con

antelación la competencia y capacidad del colector o del gestor / contratista.

Legislación local
Observaciones : La eliminación debe hacerse de conformidad con las leyes y reglamentos regionales, nacionales y locales en vigor.
Los reglamentos locales pueden ser más rigurosas que los requisitos regionales o nacionales y se deben cumplir.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

IATA-DGR

No. UN/ID	:	UN 1075
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	:	PETROLEUM GASES, LIQUEFIED
Clase	:	2.1
Grupo de embalaje	:	No asignado
Etiquetas	:	2.1

IMDG-Code

Número ONU	:	UN 1075
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	:	PETROLEUM GASES, LIQUEFIED
Clase	:	2.1
Grupo de embalaje	:	No asignado
Etiquetas	:	2.1
Contaminante marino	:	no

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

Categoría de contaminación	:	No se aplicable
Tipo de embarque	:	No se aplicable
Nombre del producto	:	No se aplicable
Precauciones especiales	:	No se aplicable

Precauciones particulares para los usuarios

Observaciones : Precauciones especiales: Consulte el Capítulo 7, Manipulación y almacenamiento, para conocer las precauciones especiales que el usuario debe tener en cuenta o respetar en relación con el transporte.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

La información reglamentaria no pretende ser extensa. Pueden aplicarse otras reglamentaciones a este material.

Otras regulaciones internacionales

Los componentes de este producto están presentados en los inventarios siguientes:

AICS	:	Repertoriado
DSL	:	Repertoriado
IECSC	:	Repertoriado
ENCS	:	Repertoriado
KECI	:	Repertoriado
NZIoC	:	Repertoriado
PICCS	:	Repertoriado
CH INV	:	Repertoriado
TSCA	:	Repertoriado

16. OTRA INFORMACIÓN

Texto completo de las Declaraciones-H

H220	Gas extremadamente inflamable.
H280	Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.

Texto completo de otras abreviaturas

Flam. Gas	Gases inflamables
Press. Gas	Gases a presión

Referencias principales de las abreviaciones usadas en esta hoja de seguridad : Las abreviaciones y los acrónimos estándar que se usan en este documento se pueden buscar en publicaciones de referencia (ej. diccionarios científicos) o en sitios Web.

Reglamentación de la Ficha de datos de Seguridad del Producto :

La información contenida en este documento, está basada en nuestros conocimientos actuales y es nuestra intención describir el producto solamente en relación con la salud, la seguridad y el medio ambiente. Por lo tanto, no deberá interpretarse como garantía de ninguna propiedad específica del producto. En consecuencia, corresponde al usuario bajo su exclusiva responsabilidad, decidir si estas informaciones son apropiadas y útiles.

DOCUMENTACION DEL VEHICULO TRANSPORTADOR PARA EL AÑO 2023 CONTRATO DE SUMINISTRO DE GLP NO. 4879483:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020551319

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JKU117	CHEVROLET	FVR	2020

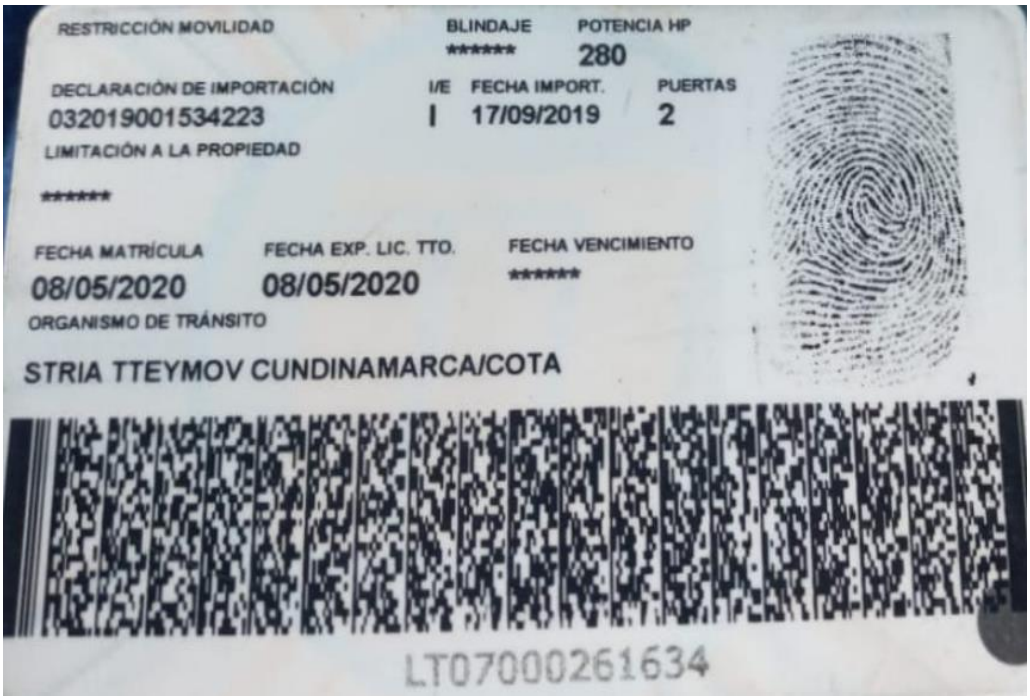
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	TANQUE	DIESEL	9700

NÚMERO DE MOTOR: 6HK1-227034
REG: N
VIN: 9GDFVR341LB015577

NÚMERO DE SERIE: 9GDFVR341LB015577
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9GDFVR341LB015577
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): INVERSIONES GLP SAS ESP
IDENTIFICACIÓN: NIT 900335279



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032019001534223	I	17/09/2019	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
08/05/2020	08/05/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

LT07000261634





GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. NIT. 860002304-3
Avenida Boyacá (Calle 56A Sur) No. 33-53. Teléfono: (1) 740 01 11

CERTIFICA

Que el vehículo relacionado en el presente documento, cumple con los niveles máximos permitidos en materia de emisiones según su aplicación "Gasolina o diesel" teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No. 910 de 2008 proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia.

AÑO MODELO	GASOLINA CO%	GASOLINA HC PPM	DIESEL OPACIDAD%
2009	1.0	200	35
2010/posteriores	0.8	160	28

Idéntico S.A.S.

MARCA: CHEVROLET
LINEA: CHASIS CAB FVR 700P 7.8L MT SW
VIN: 9GDFVR341LB015577
CILINDRADA: 7790 C.C

CLASE: Chasis Cabinado
MODELO: 2020
N: MOTOR: 6HK1-227034
FECHA PRODUCCION: 13.09.2019

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	
2023	04	28		2023	05	07		2024	05	06	

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1000115029201	JKU117	CAMION	PÚBLICO	7790	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	3 - TANQUE

LÍNEA VEHÍCULO
FVR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1-227034	9GDFVR341LB015577	9GDFVR341LB015577	9.7

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INVERSIONES GLP SAS E S P	3102494677	NT	900335279	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
72623	1000	72623	1000115029201	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$776,000.00	$403,500.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,181,600.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."